

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Quince de Agosto de Dos Mil Veintitrés.

**PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RAD. No.: 2023-0037**

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes como nueva dirección de notificaciones al demandado EMILIO CASALLAS MORENO: Carrera 109 72B-20 Bogotá (Archivo 08).

OBRE en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes constancias y certificación de notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G. el P. al demandado EMILIO CASALLAS MORENO con resultado positivo.

REQUERIR al extremo demandante para que ante falta de comparecencia del demandado proceda con notificación por aviso a voces del artículo 292 Ib. Y así lo acredite dentro del término de cinco días siguientes a la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 075, hoy 16 de agosto de 2023.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario

Kpm